

itique du Droit", "Dante et l'unité politique universelle", "Suffrage universel et capacité politique"...) y problemas de la unificación europea ("Européisme et cosmopolitisme", "Crise de l'Europe et crise du Droit", "A propos des Etats-Unis d'Europe"...). Sirva esta clasificación de guía y orientación para el lector, ya que no pretende poseer ningún rigor específico.

Del Vecchio es un decidido entusiasta de la unificación jurídica no sólo europea, sino también mundial; y su entusiasmo posee el optimismo alegre de quien espera que tan atractivo programa irá, con la marcha del tiempo, teniendo cumplimiento y logrando vigencia. La unificación mundial sólo le parece un caso más amplio, pero semejante al de la unificación europea, y así puede escribir en cierto momento: "Il est clair que ces observations, si elles sont exactes, valent non seulement pour les Etats-Unis d'Europe, mais aussi pour une organisation juridique de tout le genre humain, organisation future sinon proche." ("A propos des Etats-Unis d'Europe", pág. 241.) El trabajo más inmediato hacia la consecución de una Constitución europea (que será a su vez el primer peldaño hacia una Constitución mundial) está en el perfeccionamiento de las Constituciones nacionales, y esto alude a la necesidad de sustituir el nefasto principio de la arbitrariedad ilimitada de cada Estado por el reconocimiento de una ley superior a ellos que —por estimar fundada sobre la naturaleza humana— Del Vecchio llama "natural" ("Crise de l'Europe et crise du Droit", pág. 231). De las Naciones Unidas y de su labor hace una valoración muy positiva y estudiada, y aunque reconoce en ella defectos de estructura, espera que su corrección aumentará la eficacia de su actividad ("Vers un droit mondial", pág. 290). En fin, Del Vecchio huye de la tentación fácil de trazar proyectos utópicos para atender a los concretos problemas reales y a las posibilidades de acción inmediata con las instituciones ya existentes. Sus páginas traen un mensaje de esperanza y optimismo respecto al porvenir jurídico del hombre.

JOSÉ HIERRO S.-PESCADOR

DERISI (Octavio Nicolás): *Para la constitución de un humanismo auténtico*. Biblioteca de Antropología. Buenos Aires, 1962, 62 págs.

Una aportación más a la ya numerosa bibliografía sobre el humanismo. Y aportación valiosa por la valía de su autor, profundo filósofo que busca en la metafísica el ser y acontecer del hombre.

Porque es indudable que cualquiera que sea la concepción del tan discutido humanismo, lo cierto es que al hombre se refiere y según sea la concepción del hombre así será también el humanismo. Y es verdad también que sin una concepción verdadera y clara del hombre y de sus fines, no se puede edificar humanismo alguno.

Esa es la pretensión del presente libro del doctor-profesor argentino: señalar los errores y preconceptos que impiden una reelaboración del humanismo y al mismo tiempo ofrecer un plan integral de lo que



el hombre es y de lo que debe llegar a ser, según las exigencias de su vida temporal y de su destino trascendente.

En diez pequeños capítulos expone el autor propósito, empezando por señalar la *necesidad de una antropología y teleología humana verdadera*, ya que según sea la antropología y teología humanas de que se parta así será también en el humanismo tanto en el orden ideal como en su realización práctica. Y en épocas de crisis del humanismo, como la nuestra, el mal subsistirá “mientras no se arranquen y substituyan las raíces de una antropología y teleología falsas por otras verdaderas”. Pero el ser y la actividad del hombre culminan en la vida espiritual, y es Dios el último fin y supremo bien del hombre.

Sin embargo, si el hombre, desde lo más profundo de su ser está ordenado a la trascendencia y el camino de su perfección cobra sentido desde esta meta trascendente, el humanismo o acrecentamiento temporal del hombre hacia su plenitud—y la cultura como su realización—, se extiende entre el ser temporal del hombre tal cual es, y el final del hombre tal cual debe llegar a ser por la posesión perfecta del infinito Bien trascendente.

Fácil será, pues, señalar *los caminos de un auténtico humanismo* si éste es el resultado de ese recorrido del hombre hacia la trascendencia. Los caminos son los que llevan a la *belleza*, a la *bondad* y a la *verdad* que son las tres actividades por las que se busca el ser trascendente bajo las tres facetas en las cuales se manifiesta: la técnica y el arte, la moral, y la contemplación filosófico-científica, que se subordinan jerárquicamente entre sí.

Así entendido el humanismo, el autor afirma la *imposibilidad de un humanismo que no sea cristiano*, más aún, católico. De hecho, históricamente—dice—todo humanismo que nutra sus raíces en las puras fuentes del cristianismo y, más concretamente, del catolicismo, pese a ciertos valores (que el autor no niega) que pueda salvar, resulta como solución total contra el hombre mismo (pág. 34).

Queda así subrayado, en el pensamiento del autor, el carácter esencialmente religioso del humanismo y, *a sensu contrario*, el antihumanismo del humanismo antropocéntrico, porque “el humanismo antropocéntrico que se inicia en el Renacimiento y desemboca en el existencialismo ateo actual, aparentemente más humanista, porque quiere desvincular al hombre de todo fin trascendente, que no sea el hombre mismo, termina siendo inhumano y dirigido no sólo contra el fin o el bien trascendente del hombre, sino y, por eso mismo, contra el hombre mismo” (pág. 51).

Tras afirmar la crisis del humanismo, derivada de la negación de la esencia del hombre y de todo bien y valor trascendente a él, termina O. N. Derisi señalando el *fundamento metafísico de un auténtico humanismo*. Si el humanismo consiste, según nos dice el principio del libro, en “un desarrollo del hombre en orden a su perfección humana (pág. 7), únicamente siguiendo el movimiento natural de su vida espiritual hacia la trascendencia, “saliendo de sí en busca de Dios”, el hombre, “peregrino de lo absoluto”, se encuentra consigo mismo y encuentra la segura



senda de su *deber ser*, de su perfeccionamiento en orden a su término. Sólo una concepción *onto* y, en definitiva, *teocéntrica*, que no destruye ningún bien humano, antes por el contrario, lo salva y ordena orgánicamente dentro de la unidad del hombre hacia su meta trascendente, puede fundamentar y constituir un auténtico humanismo.

EMILIO SERRANO VILLAFAÑE

DÍEZ ALEGRÍA (J. M.): *Actitudes cristianas ante los problemas sociales*. Editorial Estela. Barcelona, 1963, 115 págs.

Se recoge en este volumen el texto—en algunos puntos más desarrollado—de tres conferencias pronunciadas por el P. Díez Alegría, en Barcelona, los días 16, 17 y 18 de abril de 1962. El tema es la justicia en la sociedad y el análisis de la correcta actitud del cristianismo ante este problema; la cuestión de la propiedad y la justa distribución de las riquezas y utilización de las mismas según la doctrina social de la Iglesia, se plantea en dependencia con el tema básico de la “relación fundamental de dominio” del hombre sobre las cosas; este es el punto de partida doctrinal.

“La relación fundamental de dominio se confirma constitutivamente, dice el P. Díez Alegría, como una relación comunitaria, solidaria y laboral. Esta es la base inmovible de toda recta doctrina ética o jurídica sobre la propiedad y el uso debido de los bienes”. Se muestra en la obra cómo la doctrina cristiana ha insistido en esas tres características—comunitaria, solidaria y laboral—para la legitimación de la relación fundamental de dominio; “los bienes son para todos los hombres. Los hombres, por su parte, están ligados entre sí por vínculos fundamentales de solidaridad”; y, como escribiera S. Pablo: “si alguno no quiere trabajar, que no coma”.

La justicia de la propiedad dependerá, pues, de que se realicen a través de ella esos postulados que legitimaban la relación fundamental de dominio; por lo tanto, “la propiedad privada será contraria al derecho natural, si hace imposible el cumplimiento de la relación fundamental de dominio en su aspecto comunitario”, concluirá el P. Díez Alegría. “Dios ha hecho los bienes materiales *para* el hombre. Pero los ha hecho *para todos* los hombres sin distinción ni privilegios; (...) Pero Dios ha dado los bienes a los hombres todos, con una doble condición, con un doble deber por parte del hombre: con el deber de la solidaridad y con el deber del trabajo”.

Hasta aquí los supuestos doctrinales de la actitud cristiana ante el problema de la propiedad—considerada como “función social”—resumidos perfecta y claramente en la exposición del P. Díez Alegría en las notas de comunitaria, solidaria y laboral; si estas condiciones no se cumplen, entonces el sistema de propiedad habrá de ser considerado injusto, porque “este es el verdadero principio inmutable, válido para to-